



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

REF:EXP-UNC: 0063944/2017

CÓRDOBA, 04 FEB 2019

VISTO

Las extensiones de jornada del personal del Área Enseñanza dadas las necesidades de la misma;

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de la auditoría de certificados de materias rendidas de egresados y alumnos de pase, ante la licencia de la Sra. Romina V. Aliendro, se hace necesario que la agente Ileana de los Ángeles Cassola, realice esas tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECAÑA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras a la agente no docente del Área Enseñanza Ileana de los Ángeles Cassola, Legajo 40479 por 19 horas al 50% por un monto bruto de 11514.19 (son pesos once mil quinientos catorce, con diecinueve centavos) realizadas en el mes de diciembre de 2018;

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Fuente 16 – FONDO UNIVERSITARIO en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

18


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología